



RECTIFICA A BIOTOSCANA FARMA S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO URSOFALK SUSPENSIÓN ORAL 250 mg/5 mL, REGISTRO SANITARIO Nº F-15.413/06

HRL/VEY/TCM/ras B11/Ref.: 27.525/05 19.676/05

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución Nº 1348 de fecha 10 de Febrero de 2006, por la que se autorizó **registro sanitario** al producto farmacéutico URSOFALK SUSPENSIÓN ORAL 250 mg/5 mL, registro sanitario N° F-15.413/06, inscrito a nombre de Ecifarma S.A.; la carta ingresada por el titular a través de la que solicita rectificación de el registro en el sentido de señalar la razón social actual del titular;

CONSIDERANDO: Que a través de la resolución № 10.979 de fecha 2 de Diciembre de 2005 se modificó la razón social a BIOTOSCANA FARMA S.A.; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los Artículos 37º letra b) y 39º letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 110 de 2005 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RECTIFÍCASE el encabezado, el Visto, el punto Nº 1, el punto Nº 5 y el punto Nº 8 de la resolución Nº 1348 de fecha 10 de Febrero de 2006, referencia Nº 27.525/05, en el siguiente sentido:

Donde dice: Ecifarma S.A.

debe decir: Biotoscana Farma S.A.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCION - Interesado - CISP - Unidad de Procesos - Archivo

Transcrito Fielmente Ministro Fe